



8440

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 67 DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2023

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 13:00 horas del día lunes 24 de julio del 2023, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero Rectora
- Dr. Américo Francisco Leyva Rojas Vicerrector Académico
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo Vicerrector de Investigación

#### DECANOS

- Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos
- Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle
- Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín

#### FACULTAD

- Ciencias Económicas
- Ciencias Sociales
- Odontología

La señorita Rectora, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo a los señores Consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, dé lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 66 del Consejo Universitario del 21.07.2023. Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, en dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta y se procedió a su aprobación por unanimidad, por lo que se da paso a la siguiente estación:

#### AGENDA

#### 1. ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 65 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20.07.2023.

La señorita Rectora con Proveído N°3241-2023-R-UNFV del 24.07.2023, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

#### ORDEN DEL DÍA

1. La señorita **Rectora**, solicita al Secretario General, informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario, manifiesta que, son los lineamientos y cronograma del Segundo Proceso de Contratación Docente por Necesidad de Servicios (contratación directa/invitación). La señorita **Rectora**, manifiesta que, hay un expediente que se les ha hecho entrega de lo que hemos recibido de parte del Vicerrectorado Académico – VRAC, hay alguna pregunta sobre los lineamientos, la propuesta del cronograma también está ahí, para que tome conocimiento el Consejo Universitario - CU. Seguidamente solicita al Secretario General de lectura al cronograma. Al respecto dicho **Funcionario** procede a dar lectura al cronograma del Segundo Proceso de Contratación Docente por Necesidad de Servicios (contratación directa/invitación), conforme se detalla a continuación:

N°	ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHAS	
		DESDE	HASTA
1	Aprobación del Informe Final del Concurso de Contratación Docente por necesidad de servicios (contratación directa/invitación) por Consejo de Facultad.	26.07.2023	26.07.2023
2	Remisión del Acuerdo de Consejo de Facultad e Informe Final con todo lo actuado al Vicerrectorado Académico (expediente virtual).	27.07.2023	27.07.2023
3	Remisión del expediente virtual (digital) por parte del Vicerrectorado Académico a la Oficina Central de Asuntos Académicos.	31.07.2023	31.07.2023



8441

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

4	Elaboración y entrega del Informe Técnico de la Oficina Central de Asuntos Académicos al Vicerrectorado Académico.	01.08.2023	02.08.2023
5	Remisión del Informe Técnico de la Oficina Central de Asuntos Académicos por el Vicerrectorado Académico, a la Oficina Central de Asesoría Jurídica.	03.08.2023	03.08.2023
6	Elaboración y presentación del Informe Legal de la Oficina Central de Asesoría Jurídica al Rectorado.	04.08.2023	04.08.2023
7	Recepción y aprobación del Consejo Universitario.	07.08.2023	07.08.2023
8	Emisión de Resoluciones Rectorales de Consejo Universitario y Publicación de Resultados.	08.08.2023	08.08.2023

La señorita **Rectora**, manifiesta que, esta es la propuesta alguna consulta. Hay un documento con el cual fue enviado el expediente con el Oficio N°762-2023-VRAC-UNFV del 24.07.2023, hay una observación de parte del VRAC, que dice, cabe precisar que al parecer existe una inconsistencia y/o incongruencia de este acuerdo tomado por el Secretario General. Habría que aclarar que no es tomado por Secretario General, es porque el CU, el Funcionario no tiene la facultad de tomar ningún acuerdo. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que, en todo caso es una incongruencia, sabemos correctamente las facultades del Secretario, sino que ahí hay un poquito de repente, modificación en la redacción del documento, nada más, en ese aspecto, no hay volumen de rectificar ni de incidir en algún error, solamente eso. La señorita **Rectora**, manifiesta que, lo que se vio en el CU fue que tanto el calendario como los lineamientos, no habían sido aprobados, entonces el CU a fin de no tener ningún reclamo, porque ya había habido algunos docentes o Facultades que decían que si no había resolución, iban a impugnar y hacer problemas, entonces se dejó mejor programarlo con los lineamientos y cronogramas aprobados, dar el respaldo del CU para que esos lineamientos y cronograma estén aprobados por el CU, ese fue el sentir del consejo que hemos tenido, porque teníamos ya conocimiento de que iba a haber algunas observaciones de entes externos, por eso se tomó esa decisión de que esto tuviera el respaldo del CU y mejor que saliera con su resolución, tan igual como hubo una resolución rectoral que se dio para la primera parte del concurso que tuvieron, haciendo esa acotación, quedan ahí al no haber más observaciones. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, los lineamientos y cronograma del Segundo Proceso de Contratación Docente por Necesidad de Servicios (contratación directa/invitación). Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad

**ACUERDO 01: Aprobar los lineamientos y cronograma del Segundo Proceso de Contratación Docente por Necesidad de Servicios (contratación directa/invitación).**

Antes de culminar la sesión, solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para solicitar la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y se proceda a su aprobación, para la ejecución del acuerdo. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y se proceda a su aprobación, para el inmediato cumplimiento del acuerdo adoptado. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad.

No habiendo otros puntos que tratar, la señorita Rectora da por culminada la presente sesión, siendo las 13:10 horas del mismo día, mes y año.

  
Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero  
Rectora




8442

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

  
**Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**  
Vicerrector Académico

  
**Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**  
Vicerrector de Investigación

  
**Abg. Enrique Ivan Vega Mucha**  
Secretario General

